



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 042

SIGCMA

San Andrés, Isla, veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad
Radicado	88-001-23-33-000-2018-0004-00
Demandante	Remberto Bermúdez González
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-Asamblea Departamental
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que el apoderado judicial de la parte demandada interpuso recurso de apelación contra la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2018 proferida por esta Corporación.

Una vez analizado el plenario, se constata que dicho recurso es procedente y se encuentra presentado dentro del término legal establecido en el artículo 245 de la Ley 1437 de 2011, por lo cual el Despacho concederá el recurso impetrado en el efecto suspensivo.

En consecuencia se ordenará remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado, para lo de su competencia.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2018. En consecuencia **REMÍTASE** el expediente al Honorable Consejo de Estado, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada